

**ALCALDÍA DE PASTO**

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROCESO IP-2019-109	
Ciudad y fecha	San Juan de Pasto, 02 de Septiembre de 2019
Hora	Ocho de la mañana (8:00 a.m.)
Contratante	MUNICIPIO DE PASTO NIT. 891280000-3
Representante legal	Dr. PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ
Delegado para contratar	Dra. LILIANA PANTOJA MESIAS (Decreto 086 del 16 de enero de 2012)
Contratista	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TECNOLOGICO Y ECONOMICO DE COLOMBIA REPRESENTADO POR LENNY VIVIANA MORA BENAVIDEZ
Identificación	Identificado con NIT: 900356183-2
Objeto	El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a prestar sus servicios de operador logístico en la Celebración del Día del Funcionario Público, desvinculación asistida y tardes de integración para los funcionarios de la Alcaldía Municipal mediante la modalidad de monto agotable.
Valor	SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 70.000.000) M/CTE.
Plazo	El plazo para la ejecución del contrato a partir de la suscripción del acta de inicio TRES (3) MESES, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución.
Fecha de finalización	03 de Diciembre de 2019
C.D.P. No.	2019000572 de 13/02/2019
C.D.P. No.	2019001396 de 25/07/2019
C.D.P. No.	2019001399 de 26/07/2019
C.D.P. No.	2019000568 de 13/02/2019
C.D.P. No.	2019001400 de 26/07/2019
Registro de compromiso presupuestal	2019003546 de 30/08/2019
Fecha de aprobación de pólizas	4042 de 02/09/2019
Supervisor(a)	JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Dependencia	SECRETARIO GENERAL
Identificación	Numero de Cedula 12.983.768 DE PASTO

En la presente fecha, en la Secretaria General de la Alcaldía del Municipio de Pasto, se reunieron, por una parte el Dr. **JOSE LUIS GUERRA BURBANO** en calidad de Supervisor del Contrato de la referencia, y por otra **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL TECNOLÓGICO Y ECONOMICO DE COLOMBIA REPRESENTADO POR LENNY VIVIANA MORA BENAVIDEZ** en calidad de Contratista, con el fin de dar inicio al contrato referido.



ALCALDÍA DE PASTO

Una vez perfeccionado el contrato de Prestación de Servicios y constatado el cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento y ejecución, se procede a su inicio.

Para constancia, se suscribe la presente acta, previa lectura y aprobación de la misma por los intervinientes.


JOSE LUIS GUERRA BURBANO
Supervisor del Contrato


LENNY VIVIANA MORA BENAVIDEZ
Representante Legal Corporación para el Desarrollo Social Tecnológico y Económico
de Colombia Contratista